

## PREMIO PLURALISMO Y CONVIVENCIA A LA INVESTIGACIÓN

### BASES

---

#### Primero. Objeto y modalidades.

El Premio Pluralismo y Convivencia a la Investigación pretende destacar y divulgar los mejores trabajos de investigación sobre diversidad religiosa en la España actual desde las ciencias sociales y humanas. Se admitirán perspectivas comparadas que tengan en cuenta la realidad española.

Se divide en dos modalidades:

- Monografías
- Artículos

#### Segundo. Solicitantes.

Podrán participar investigadores, de forma individual o colectiva, ya sean Diplomados, Licenciados, Graduados o Doctores.

#### Tercero. Condiciones de los trabajos.

1. Deberán ser trabajos científicos sobre la materia objeto del Premio.
2. Podrán estar escritos en cualquiera de las lenguas cooficiales dentro del Estado español.
3. Los trabajos que se presenten deberán ser originales e inéditos.
4. Extensión (incluyendo bibliografía, notas a pie de página y apéndices):
  - Las monografías tendrán una extensión máxima de 140.000 palabras.
  - Los artículos tendrán una extensión máxima de 8.000 palabras y deberán ir acompañados de un resumen de 100 palabras y cinco palabras clave.
5. Las notas deberán ir numeradas y colocadas a pie de página siguiendo el siguiente formato de citación:
  - Cita de un libro: DÍEZ DE VELASCO, Francisco (2002): *Introducción a la Historia de las Religiones*, Madrid. Editorial Trotta.
  - Cita de un artículo publicado en un libro colectivo: BILBAO, Saioa, URIARTE, Luzio y URRUTIA, Gorka (2014): “Religiones minoritarias y contexto local: relaciones con la administración pública y el

vecindario”, en MORONDO, Dolores y RUIZ, Eduardo J. (eds.): *Diversidad religiosa, integración social y acomodados. Un análisis desde la realidad local en el caso vasco*, Bruselas, Peter Lang, pp. 53-81.

- Cita de un artículo incluido en una revista: GRIERA, Mar y MARTÍNEZ-ARIÑO, Julia (2015): “Religión e instituciones públicas en España. Hospitales y prisiones en perspectiva comparada”, en *Revista Internacional de Sociología*, vol. 73, nº 3, DOI: <http://dx.doi.org/10.3989/ris.2015.73.3.e020>
- Cita de un documento electrónico: FIGUERAS, Amanda: “España conmemora el 20 aniversario de los acuerdos con las minorías religiosas”, 31 de enero de 2013, disponible en <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/01/31/espana/1359622329.html> [consulta: 17 de noviembre de 2015]

#### Cuarto. Presentación.

1. Los trabajos se presentarán en papel por duplicado y en soporte digital sin firma u otro dato que identifique al autor/a o autores/as. Se acompañarán de un breve resumen de su contenido en papel también por duplicado.
2. Junto a los trabajos, y en sobre lacrado identificado únicamente por el título de la obra, se presentará la solicitud firmada de participación en el Premio, cuyo modelo se puede descargar de la página web del Observatorio del Pluralismo Religioso en España: [www.observatorioreligion.es](http://www.observatorioreligion.es).
3. Los trabajos y la solicitud de participación en el Premio podrán presentarse en la sede de la Fundación Pluralismo y Convivencia: C/ Fernández de los Ríos 2, 1ª planta, 28015 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92.

#### Quinto. Plazo.

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el 8 de febrero de 2016 y finalizará el 22 de abril de 2016.

#### Sexto. Jurado.

1. El fallo del Premio corresponderá al Comité Científico del Observatorio del Pluralismo Religioso en España, que podrá, si lo estima necesario, recabar el concurso a evaluaciones externas al Comité.
2. La decisión del jurado se tomará por mayoría simple y será inapelable, pudiéndose declarar desiertos los premios.
3. Por el hecho de concursar, los/las participantes renuncian a cualquier impugnación de las decisiones del jurado o a cualquier acción en contra de estas bases.

#### Séptimo. Criterios de valoración.

Se valorará:

- a) Justificación del tema, actualidad, oportunidad: hasta 20 puntos
- b) Estructura y metodología: hasta 20 puntos

- c) Contenido, valor añadido, contribución: hasta 45 puntos
- d) Redacción, estilo literario: hasta 15 puntos

#### Octavo. Premios.

- a) Monografías:
  - 1. Se concederá un premio.
  - 2. El trabajo seleccionado se publicará, sin finalidad lucrativa alguna, por la Editorial que determine la Fundación Pluralismo y Convivencia.
  - 3. La obra se publicará tanto en edición impresa, con una tirada de 300 ejemplares, como en edición digital en abierto.
  - 4. El/la autor/a o los/las autores/as recibirán un total de 50 ejemplares de la edición impresa del libro. El resto de ejemplares serán propiedad de la Fundación Pluralismo y Convivencia, que los distribuirá gratuitamente entre instituciones y profesionales.
  
- b) Artículos:
  - 1. Se concederán tres premios.
  - 2. Los trabajos seleccionados se publicarán como Working Papers en edición digital en abierto en la colección Documentos del Observatorio del Pluralismo Religioso en España ([http://www.observatorioreligion.es/publicaciones/documentos\\_del\\_observatorio/](http://www.observatorioreligion.es/publicaciones/documentos_del_observatorio/)).
  - 3. El premio incluye además la traducción al inglés de los trabajos seleccionados y la autorización para su adaptación y publicación en revistas científicas.

#### Noveno. Resolución y entrega de los premios.

- 1. La resolución del Premio se comunicará a los/las interesados/as y se hará pública en las páginas web de la Fundación Pluralismo y Convivencia [www.pluralismoyconvivencia.es](http://www.pluralismoyconvivencia.es) y del Observatorio del Pluralismo Religioso en España [www.observatorioreligion.es](http://www.observatorioreligion.es), así como a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados de acuerdo a los fines de la Fundación.
- 2. La entrega de los premios se efectuará con ocasión de la presentación pública de la Memoria de actividades de la Fundación Pluralismo y Convivencia por su Presidente o persona en quien delegue.

#### Décimo. Obligaciones de los participantes.

- 1. Los/las participantes deberán comprometerse a través de la solicitud de participación en el Premio a ceder de forma exclusiva, sin perjuicio de lo indicado en el apartado séptimo del capítulo octavo, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de una primera edición para proceder a la publicación y exposición de los trabajos premiados. Este

compromiso no implica la cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de los/las autores/as de esos trabajos.

2. Las posibles obras derivadas de los trabajos seleccionados deberán dejar constancia de que han sido premiados en esta convocatoria.
3. Los trabajos no premiados estarán a la disposición de sus autores para ser recogidos durante los tres meses siguientes a la resolución de la convocatoria, reservándose la Fundación Pluralismo y Convivencia el ejemplar en formato digital.